



ACTA DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-ITP-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO DEL PI VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC”

El día 05 de marzo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°048-2024-ITP, designados mediante Formato II N°081-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 21 de diciembre de 2024 conformado por las siguientes personas:

Presidente	Wilman Valdivia Castañeda	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Roling Cuicapusa Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Vanessa Irene Parra Parra	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria / Con conocimiento Técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el presente procedimiento de selección a través de la postal del Sistema Electrónico del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes y presentaron ofertas, como se desarrolla a continuación:

1. VERIFICACION DE LISTADO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS

El colegiado procedió a verificar a través del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10422880149	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	20/02/2025
2	Proveedor con RUC	20515010476	SMC CORPORATION S.A.C.	13/02/2025
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/02/2025
4	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	25/02/2025
5	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	20/02/2025
6	Proveedor con RUC	20607114367	IDDM EMPAQUES S.A.C.	17/02/2025
7	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/02/2025
8	Proveedor con RUC	20613456024	ESTUDIO CONTABLE & JURIDICO ADERCONT E.I.R.L.	27/02/2025

2. OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE

Sobre el particular con fecha 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo la presentación de las ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas.



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura :	AS-SM-48-2024-ITP-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PLANTA DE ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO PI VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PLANTA DE ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO PI VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC			
20607114367	IDDM EMPAQUES S.A.C.	28/02/2025	15:56:31	Electronico
10422880149	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	28/02/2025	23:32:30	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de la oferta, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición del postor al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el numeral VII de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los señalados documentos del procedimiento – indica que para una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de documentación que pueda acreditar las características técnicas indicadas solicitadas del numeral VII de las Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



El resultado de la admisión de las ofertas obra en el **ANEXO 1**, que forma parte del presente documento, del cual se puede desprender que el postor **MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO**, no cumplió con acreditar las siguientes características:

- **SISTEMA DE INSPECCION DE RAYOS X**

A09: TUBO DE RAYOS-X: MAX. 80W / 65KV O MAX. 100W

X-RAY LEAKAGE (radiación residual emitida fuera del sistema de inspección de rayos X): < 1 MSV/H

Sin embargo, se observa en este extremo que el postor a ofertado una unidad de medida no ha sido solicitada, tal como se muestra a continuación:

Como se observa, se ha solicitado X-RAY LEAKAGE < 1 MSV/H sin embargo se oferta < 1 MSV/H³, en ese sentido la característica ofertada por el postor difiere con lo solicitado en las bases integradas, por lo que su oferta NO ES ADMITIDA.

4. EVALUACIÓN DE OFERTA

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$$

O_i

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

De cuya operación Aritmetica se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	Oferta Económica	Precio de la oferta más baja	Puntaje máximo del precio	Puntaje	MYPE	Puntaje final
	(O_i)	(O_m)	(PMP)		5%	
IDDM EMPAQUES S.A.C	S/ 398,860.00	S/ 398,860.00	100	100	5	105

BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

De la revisión de la oferta presentada por el postor se evidencia que el postor IDDM EMPAQUES S.A.C presentó la Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. En este sentido el Comité de Selección procedió a la verificación de la información antes señalada en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, procediendo a asignar la bonificación correspondiente



REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20607114367	IDDM EMPAQUES S.A.C.	16/01/2025	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	24/01/2025	ACREDITADO	---	---	---

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, El postor IDDM EMPAQUES S.A.C a presentado la Factura Electrónica F001-0000018 (Folio 48), según el siguiente detalle:

Imagen N° 01



Ca. San Felipe 359 Urb. Villa María Chorrillos Lima Lima Peru 15067
 Teléfono: (+511) 254 2307 / (+511) 254 0963
 Whatsapp: (+51) 989 655 433 / (+51) 986 378 210 / (+51) 948 474 580
 Correo Electrónico: ventas@iddomayo.net / jadrarzen@iddomayo.net

FACTURA ELECTRÓNICA
R.U.C 20607114367
N° F001 0000018

<p>SEÑORES: BANCO BBVA PERU R.U.C.: 20100130204 DIRECCIÓN: AV. REP DE PANAMA NRO. 3055 URB. EL PALOMAR DISTRITO: SAN ISIDRO TELÉFONO: ORDEN DE COMPRA: OBSERVACIÓN:</p>	<p>FECHA DE EMISIÓN: 27/12/2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 27/12/2021 MONEDA: DOLAR COORDENADAS: CONDICIÓN DE PAGO: 01.CONTADO VENDEDOR: Jonathan Adranzén N° DE GUÍA:</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	CANT.	UN.MED.	DESCRIPCIÓN	V.UNIT	DESCUENTO	P.VTA UNIT	P.TOTAL
MAQEMPAQ10011	UN		BALANZA MULTICABEZAL KENWEI JW-A20 MODELO STANDAR 2.5L	US\$30.500.00	0	US\$35.990.00	US\$35.990.00
MAQEMPAQ10011	UN		EMPACADORA MULTICABEZAL KENWEI JW-E7245	US\$30.500.00	0	US\$35.990.00	US\$35.990.00
MAQEMPAQ10013	UN		FORMADOR DE BOLSAS 5/M 5/M	US\$1.000.00	0	US\$1.180.00	US\$3.540.00
MAQEMPAQ10011	UN		ELEVADOR DE CANGUILONES KENWEI JW-D1	US\$7.580.00	0	US\$8.944.40	US\$8.944.40
MAQEMPAQ10011	UN		PLATAFORMA DE TRABAJO KENWEI JW-D2	US\$4.590.00	0	US\$5.369.00	US\$5.369.00
MAQEMPAQ10011	UN		ELEVADOR DE DESCARGA KENWEI JW-D3	US\$1.600.00	0	US\$1.888.00	US\$1.888.00
MAQEMPAQ10012	UN		JUEGO DE MORDAZAS P/JW-MCS21016	US\$700.00	0	US\$826.00	US\$1.652.00
MAQEMPAQ10013	UN		JUEGO DE FAJAS DE ARRASTRE P/JW-MCS21016	US\$100.00	0	US\$118.00	US\$354.00
MAQEMPAQ10023	UN		JUEGO DE CUCHILLAS P/JW-MCS21016	US\$100.00	0	US\$118.00	US\$354.00
MAQEMPAQ10021	UN		GENERADOR DE NITROGENO KENWEI 5/M	US\$5.500.00	0	US\$6.490.00	US\$6.490.00
MAQEMPAQ10021	UN		SOBRE IMPRESOR DE TINTA KENWEI JW-D05	US\$7.300.00	0	US\$8.614.00	US\$8.614.00
MAQEMPAQ10021	UN		DETECTOR DE METALES KENWEI JW-GK200	US\$4.900.00	0	US\$5.782.00	US\$5.782.00

CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 DOLARES AMERICANOS

 <p>Autorización mediante Resolución de Intendencia Anexo IV - RS 153-2017/SUNAT Representación impresa de la Factura Electrónica.</p>	<p>SUB TOTAL DP. GRAVADA: US\$97.430.00 SUB TOTAL OP. EXONERADAS: US\$0.00 IGV: US\$17.537.40 IMPORTE TOTAL: US\$114.967.40</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Imagen N° 2

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022

IDDM EMPAQUES S.A.C.
CA. SAN FELIPE N.359 URB.VILLA MARINA
CHORRILLOS-LIMA
LIMA-09
000 89989 (=0YAT*C)

PAGINA 1 DE 2

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
DOLARES	194-9397069-1-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOS/FN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

RESUMEN DEL MES														
SALDO CONTABLE AL 01/01/2022	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/01/2022	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR						
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES								
6.42	0.00	154.508.38	0.00	154.513.33	0.00	0.10	11.47	7.85						
A	+	B	+	C	-	D	-	E	+	F	-	G	+	H

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
20-01		FOR-MONED. CURS/INENSA	INT		222-022	201722	21:48	MONEDA	DEBITO	222,012.96	222,012.96
20-01		TRANS. CTAS. TERC. INT	BFE		222-022	201722	21:48	MONEDA	DEBITO	222,012.96	222,012.96

De la revisión del estado de cuenta que obra en el Estado de cuenta corriente del postor (folio 49) se da cuenta que no es posible distinguir el monto depositado en su totalidad, por lo que no es posible establecer concordancia con la Factura Electrónica F001-00000018, tal como lo requiere las bases integradas *“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones”* (Subrayado nuestro).

En ese sentido no es posible analizar la correspondencia requerida por las bases integradas para iniciar el análisis de la experiencia requerida al postor. En ese sentido la oferta presentada por la empresa IDDM EMPAQUES S.A.C es descalificada.

6. DECLARACIÓN DE DESIERTO

Considerando lo mencionado en el numeral 65.1 del artículo N° 65 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad declarar el desierto del presente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 048-2024-ITP-2 , toda vez que el postor **MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO** no cumplió con acreditar la totalidad de las características requeridas, mientras que el postor **IDDM EMPAQUES S.A.C** presento documento ilegible para acreditar su experiencia.

Finalmente, se dispone cursar informe con la evaluación de las razones por las cuales no se concluyó satisfactoriamente el presente procedimiento de selección, solicitando que se consulte al área usuaria si aún persiste la necesidad de adquirir.

Se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



PERÚ Ministerio
de la Producción

Comité de Selección



Instituto
Tecnológico
de la Producción

Presidente Titular
Wilman Valdivia Castañeda

Primer Miembro Titular
Roling Cuicapusa Ccanto

Segundo Miembro Titular
Vanessa Irene Parra Parra

ANEXO 1 ADMISION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°048-2024-ITP-2

N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2	
		IDDM EMPAQUES SAC		MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	
		RUC: 20607114367		RUC: 10422880149	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
f	Folletos y/o catálogos y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) que no detalle más de 05 características técnicas	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
PALETIZADORA					
A01	MAQUINA ENVOLVEDORA DE PALLET SEMIAUTOMATICA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A02	MATERIAL ACERO INOXIDABLE MINIMO AISI 304	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A03	CONTROL DE MANIOBRA MEDIANTE PLC	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A04	PLATAFORMA GIRATORIA DE ACERO INOXIDABLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A05	DETECCION DE LA ALTURA DE LAS TARIMAS DE FORMA AUTOMATICA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A06	VELOCIDAD DE ENVOLTURA MINIMO 20 PALLET /HORA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
PORTABOBINAS					
A07	PRE ESTIRADOR MOTORIZADO AL 250% A 300%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A08	CARRO PORTA ROLLOS	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A09	DISPOSITIVO O SENSOR DE SEGURIDAD	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
TORNAMESA					
A10	DIMENSIONES DE LA PLATAFORMA 1500 O 1650 MM DE DIAMETRO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

A11	MOTOR DE ROTACION 1 HP	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A12	REGULACION DE LA VELOCIDAD DE LA TORNAMESA DE 1 A 12 RPM Ó 4 A 10 RPM	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A13	ARRANQUE DEL CICLO DE FORMA SUAVE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A14	CAPACIDAD DE PESO DEL PLATO GIRATORIO 2000 KG	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
MASTIL					
A15	ALTURA MAXIMA DE ENVOLTURA 2600 MM	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A16	CARRO PORTA BOBINAS	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A17	CADENAS UBICADAS EN EL INTERIOR DEL MASTIL	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
PANEL DE CONTROL					
A18	PARAMETROS AJUSTABLES:	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A19	REGULACION DE LA VELOCIDAD DEL PLATO GIRATORIO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A20	REGULACION DE LA VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA DEL CARRO PORTA BOBINA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A21	REGULACION DE VUELTAS DE REFUERZO A CUALQUIER ALTURA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A22	REGULACION ELECTRONICA DE LA TENSION DE LA PELICULA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A23	DETECCION DE ALTURA AUTOMATICA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A24	SELECCIÓN DE ALTURA MANUAL	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A25	OPCION DE BLOQUEO DEL PANEL DE CONTROL	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A26	SISTEMA DE ALARMA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A27	MEMORIA DE CICLOS DE ENVOLVIMIENTO PRE CONFIGURABLES POR EL USUARIO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A28	BOTONES: INICIO DE CICLO / PARA DE EMERGENCIA / ENCENDIDO O APAGADO / BOTON CENTRAL DE MANDO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
SISTEMA DE CODIFICADO CON FAJA- CABEZAL INKJET					
A01	CODIFICADORA DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA CON FUNCIONAMIENTO A PRUEBA DE ERRORES, ALERTAS EN PANTALLA CON DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS Y GUÍAS DE NIVEL EXPERTO O GUÍA DE USUARIO TIPO ADMINISTRADOR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DIARIO DEL EQUIPO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A02	INTERFAZ DEL USUARIO • PANTALLA TÁCTIL LCD TFT DE 10,4" DE ALTA RESPUESTA Y EDICIÓN TÁCTIL DE MENSAJES DE TIPO WYSIWYG	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A03	COMPONENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA FIABLE Y SENCILLA.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A04	SISTEMA DE RESISTIR LA ACUMULACIÓN DE TINTA Y DAR COMO RESULTADO UNA MENOR NECESIDAD DE LIMPIEZA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A05	CAPACIDAD DE VELOCIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN: 1 Y 5 LÍNEAS A VELOCIDADES DE 290 METROS POR MINUTO COMO MÍNIMO (951.44 PIES POR MINUTO COMO MÍNIMO) (10 CARACTERES POR PULGADA Y UNA SOLA LÍNEA DE IMPRESIÓN).	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

A06	CABEZAL DE IMPRESIÓN CALENTADO CON FLUJO DE AIRE POSITIVO. • DIÁMETRO: MÍNIMO 41,3 MM (1,63 PULGADAS) • EXTENSIÓN: MÍNIMO 243 MM (9,56 PULGADAS)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A07	CABLE UMBILICAL DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN ULTRAFLEXIBLE • EXTENSIÓN: 3 M (9,84') A 6 M (19,69') • DIÁMETRO MÍNIMO: 21 MM (0,82 PULGADAS) • RADIO DE CURVATURA: MÍNIMO 65 MM (2,55 PULGADAS)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A08	ENTRADA/SALIDA • ENTRADA DE DETECCIÓN DE PRODUCTO • ENTRADA DEL CODIFICADOR • SALIDA DE LUZ (LUZ DE ALARMA) • SALIDA DE RELÉ • 2 PUERTOS USB 2.0 • LAN™ ETHERNET	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A09	INCLUYE BANDA TRANSPORTADORA SANITARIA CON SOPORTE PARA CABEZAL DE CODIFICADORA • DIMENSIONES BANDA TRANSPORTADORA: LARGO 1650 MM X ANCHO 250 MM X ALTURA REGULABLE DE 0.75 A 0.95 MTS. • PLATAFORMA APERTURA RÁPIDA PARA UN BUEN CONTROL INTERIOR Y FÁCIL MANTENIMIENTO • VARIADOR ELECTRÓNICO DE FRECUENCIA PARA SUBIR Y BAJAR VELOCIDAD • MOTORREDUCTOR TRIFÁSICO 380 V O MONOFÁSICO 220 V DE 2 HP ALIMENTACIÓN COMO MÁXIMO. • MATERIAL DE ESTRUCTURA Y SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE 304	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A10	POTENCIA MÍNIMA: 70 W	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A11	DIMENSIÓN DE CODIFICADORA (+/-30%): LARGO 381 MM X ANCHO 430 MM X ALTO 589 MM.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
SISTEMA DE INSPECCION DE RAYOS X					
A01	PANTALLA TÁCTIL DE 15 PULGADAS, FÁCIL DE OPERAR.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A02	ALARMA SONORA Y LUMINOSA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A03	MÁXIMA DETECCIÓN DE ALTURA: 160 MM MÁXIMA DETECCIÓN DE ANCHO 400 MM	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A04	SISTEMA DE RECHAZO POR MEDIO DE PARADA DE MOTOR.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A05	GRADO DE PROTECCIÓN IP 54	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A06	SISTEMA INTERNO DE AIRE ACONDICIONADO COMO MÉTODO DE ENFRIAMIENTO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A07	INCLUYE BANDA TRANSPORTADORA • VELOCIDAD: 10 - 90 M/MIN • PESO MÁXIMO: 20 KG • DIMENSIONES DE LA BANDA TRANSPORTADORA: LARGO DE 1200MM HASTA 2000MM ANCHO DE 200MM HASTA 400MM	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A08	SENSIBILIDAD MÍNIMA DEL SISTEMA DE INSPECCION DE RAYOS X SIN PRODUCTO: 0.5MM SUS BALL(PARTICULAS O ESFERAS DE ACERO (SUS)), 0.3*2MM SUS WIRE (HILO O FILAMENTO DE ACERO INOXIDABLE (SUS), 1.5MM CERAMIC BALL (PARTICULA O ESFERA DE CERÁMICA), 1.5MM GLASS BALL(PARTICULA O ESFERA DE VIDRIO) (el término mínimo, indica que se aceptará una mejor sensibilidad)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A09	TUBO DE RAYOS-X: MAX. 80W / 65KV O MAX. 100W X-RAY LEAKAGE (radiación residual emitida fuera del sistema de inspección de rayos X): < 1 MSV/H	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE
A10	POTENCIA: 2 KW COMO MÁXIMO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

A11	DIMENSIONES DEL EQUIPO: LARGO: DE 1200MM HASTA 2000MM ANCHO: DE 666MM HASTA 815MM ALTO: DE 1729 MM HASTA 1800MM.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A12	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 304	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A13	HUMEDAD DE 30 A 90%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
A14	TEMPERATURA DE TRABAJO 0 A 40°C.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
h	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) Equipo Paletizadora : NOVENTA (90) días calendario Equipo Sistema de codificado con faja – cabezal INKJET: CIEN (100) días calendario Equipo Sistema de inspección de rayos X: CIENTO VEINTE (120) días calendario	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO	NO CORRESPONDE	NO	NO CORRESPONDE
j	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°8) .	NO	NO CORRESPONDE	NO	NO CORRESPONDE
k	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6) .	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
RESULTADO ==>		ADMITIDO		NO ADMITIDO	
OBSERVACIONES ==>				SISTEMA DE INSPECCION DE RAYOS X A09. Ofrece un valor con unidades incorrectas (MSV/H3). El sievert por hora (Sv/h) es la unidad de medida de la tasa de dosis de radiación.	

ANEXO 2 CALIFICACION DE OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACION			
N°	POSTOR	POSTOR 1	
		IDD M EMPAQUES S.A.C	
		PRESENTA	ESTADO
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE
j	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/650,000.00 11 (Seiscientos cincuenta mil con con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINA ENVASADORA Y/O DOSIFICADORA DE ALIMENTOS Y/O FAJA TRANSPORTADORA Y/O EQUIPO DE RAYOS X Y/O EQUIPO DETECTOR DE METALES Y/O EQUIPOS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	SI	<p>Factura Electrónica F001-00000018 (FOLIO 48)</p> <p>Estado de cuenta (FOLIO 49)</p> <p>El Estado de cuenta no es legible</p>
RESULTADO ==>		DESCALIFICADO	